Denuncia online infracciones de tráfico al Ayuntamiento de Gijón
Guía para principiantes

Gracias al artículo 4 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, todos los ciudadanos tienen derecho a formular denuncias por hechos que puedan constituir infracciones a los textos legales sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Hoy en día, esa denuncia voluntaria se puede tramitar online a través de la página web del ayuntamiento. Aquí encontrarás una guía para poder tramitar denuncias en Gijón. Tu identidad estará protegida bajo la ley de datos.

1. ¿Qué necesitas para tramitar una denuncia?

Antes de nada, será necesario que tengas instalado en tu ordenador alguno de los métodos de identificación que ofrece el la web del registro:

- Tarjeta ciudadana
- Aplicación Autofirma (https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/paginas/autofirma.aspx)
- Certificado digital instalado en tu ordenador (https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica)
- Estar dado de alta en el Sistema Clave (https://clave.gob.es/)

Además, conviene que tengas a mano los datos siguientes de la infracción que quieres denunciar:

- dirección y fecha donde ocurrió la infracción
- matrícula, y si es posible color y marca del vehículo
- fotos o vídeos del suceso como prueba

2. ¿Cómo tramitar la denuncia?

La tramitación online de una denuncia, o cualquier otra comunicación formal con el ayuntamiento de Gijón, debe hacerse a través del registro electrónico del mismo en la siguiente página:

https://sedeelectronica.gijon.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269030481598686606402

También puedes usar el código QR.

En esta página, busca la sección “tramitación online” abajo del todo y selecciona el método de identificación que tengas disponible:

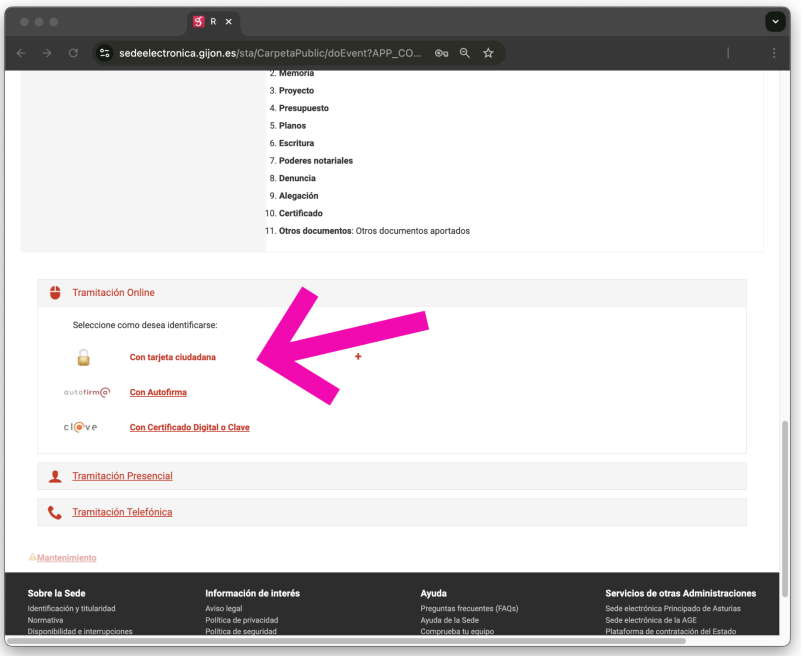

Una vez que hayas introducido los datos para identificarte, llegarás a la página del registro electrónico.
Bajo “datos electrónicos de la persona interesada”, deberían aparecer tus datos personales.

Medios de notificación.
Elige el que prefieras, pero ten en cuenta que sólo te contactarán en caso de que haya algún problema con la tramitación.

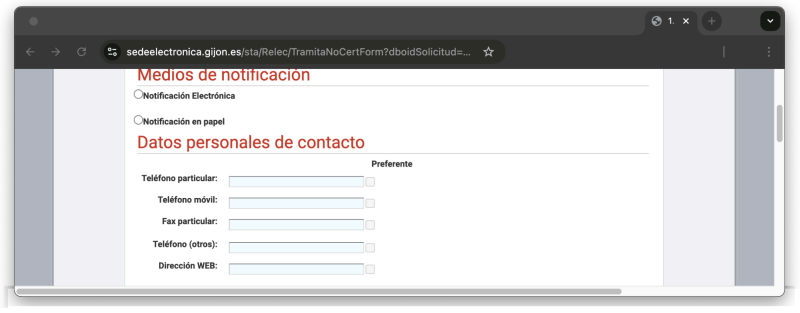

Objeto de la solicitud.
En el selector que aparece debes elegir la opción “Tráfico y regulación vial”. En el asunto debes explicar con detalles la infracción.

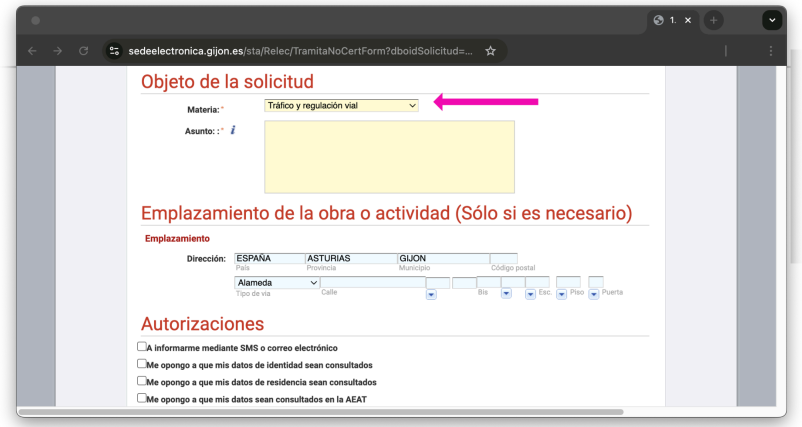

3. ¿Cómo rellenar el objeto de la solicitud?

Aquí te sugerimos un texto que debes adaptar con los datos que quieres denunciar. Puedes añadir o modificar lo que quieras, pero es crucial que incluyas la solicitud de poner una denuncia voluntaria o a requerimiento, pues sin ella el ayuntamiento no podrá tramitar ninguna denuncia. En el texto entre llaves en amarillo, tendrás que añadir los datos de la infracción que quieres denunciar.

> Solicito poner una denuncia voluntaria o denuncia a requerimiento para el vehículo implicado en los hechos siguientes:
>
> A fecha de {fecha} a las {hora}, el vehículo con matrícula {matrícula}, tal y como puede verse en los documentos adjuntos, se encontraba en {dirección}, {descripción_infracción}.

Puedes encontrar las infracciones más corrientes en el punto 6, tal y como las recoge el reglamento; si quieres puedes cortar y pegar el texto correspondiente a la infracción que denuncias en tu texto.

4. ¿Cómo continuar la denuncia?

Emplazamiento de la obra o actividad
Si has descrito con detalle el lugar en el que estaba teniendo lugar la infracción, no será necesario que rellenes este apartado

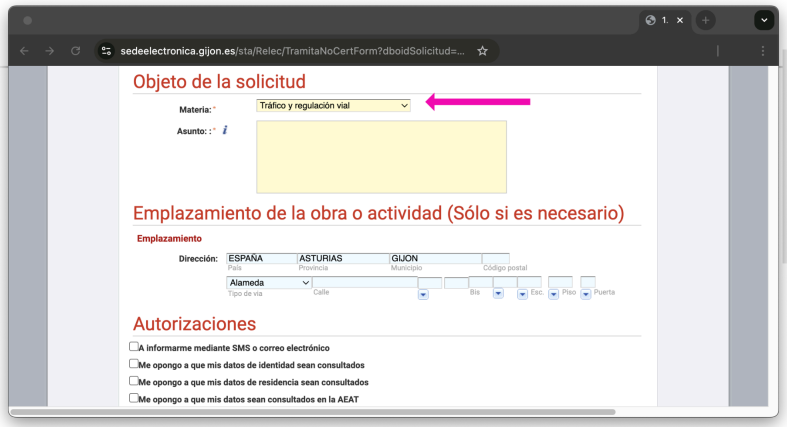

Autorizaciones
Marca las casillas que consideres. Recomendamos marcar solo la primera. Tus datos no pueden ser transmitidos a terceras personas.

Documentación a aportar
elige “Otros documentos” en el listado (última línea). Ahí tienes que pulsar el botón “Adjuntar” y seguir un par de pasos adicionales para adjuntar la fotografía o video que debes tener de la infracción.

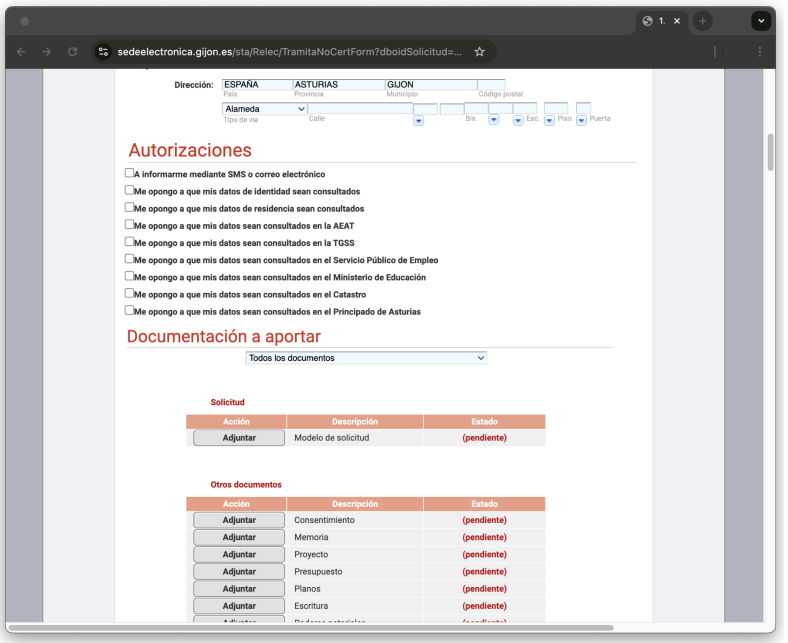

5. Acabar la denuncia

Por último, debes seleccionar la casilla que dice “Conozco la información relativa al tratamiento de mis datos personales.” y se habilitará el botón que dice “Continuar>>”.

En el siguiente paso verás un resumen con los datos que has introducido y te pedirá que firmes la solicitud. Sigue los pasos que te solicite la web, y con esto habrás hecho tu primera denuncia 🙂

Es importante destacar que tras poner la denuncia el ayuntamiento emite un documento que certifica que has tramitado la entrada al registro. Si no lo tienes en tu poder es que el proceso no ha terminado correctamente.

6. ¿Cuáles son las infracciones más comunes?

Aquí incluimos las infracciones que más vemos en las calles de Gijón a título informativo. Ten en cuenta que esta lista no es exhaustiva y puedes usar este sistema para denunciar otras infracciones que no estén recogidas en esta lista.

Acuérdate de la diferencia en la definición legal entre “parada” y “estacionamiento”; la primera dura menos de dos minutos y el conductor no se ausenta del vehículo, mientras que el estacionamiento dura más de dos minutos y el conductor no está presente.

- Parada en pasos para ciclistas y pasos para peatones
- Parada en un cruce o en sus proximidades dificultando el giro a otros vehículos
- Parada en los carriles de transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
- Parada en la zona destinada para parada de autobús o de taxi.
- Parada en zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con movilidad reducida
- Estacionamiento en:
    - pasos para ciclistas y pasos para peatones
    - un cruce o en sus proximidades dificultando el giro a otros vehículos
    - los carriles de transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
    - la zona destinada para parada de autobús.
- Estacionamiento en zonas señalizadas para carga y descarga.
- Estacionamiento en zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
- Estacionamiento sobre las aceras y zonas destinadas al paso de peatones.
- Estacionamiento delante de vados señalizados correctamente.
- Estacionamiento en doble fila.

Las infracciones de esta lista corresponden al artículo 94 - Lugares prohibidos de la Sección 2.ª Normas especiales de paradas y estacionamientos del reglamento de circulación.